



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

1- CLASIFICACIÓN

Documento Nacional de Identidad (DNI).

2- APLICACIONES

El DNI es una tarjeta con los datos biográficos y biométricos relativos al titular del documento y los datos relativos a la expedición y validez del mismo.

El DNI es obligatorio en todas las circunstancias en que sea necesario acreditar la identidad de las personas humanas, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

El DNI se expide para todas las personas humanas argentinas, sea cual fuere el lugar donde se domicilien, y para las personas humanas extranjeras que se domicilien en territorio argentino.

El DNI es un Documento de Viaje (ver normativa aplicable 3.15) ICAO 9303. En Argentina se aplica para la salida al exterior a todos los países miembros del MERCOSUR más Chile, Perú, Venezuela, Ecuador y Colombia.

3- NORMATIVA APLICABLE

- [1] Ley N° 15.110 - Adhesión al Convenio Provisional de Aviación Civil Internacional, a la Convención de Aviación Civil Internacional y al Convenio relativo al Tránsito de los Servicios Internacionales, firmados en Chicago (Estados Unidos de América), el 7 de diciembre de 1944.
- [2] Ley N° 17.671 y sus modificatorias - Ley de identificación, registro y clasificación del potencial humano nacional.
- [3] Ley N° 26.743 - Establece el derecho a la identidad de género de las personas.
- [4] Decreto N° 1501/2009 - Autoriza al Registro Nacional de las Personas a la utilización de tecnologías digitales en la identificación de los ciudadanos nacionales y extranjeros como así también en la emisión del DNI.
- [5] Decreto N° 476/2021 - El Registro Nacional de las Personas deberá adaptar las características y nomenclaturas de los DNI y de los pasaportes que emite, con exclusividad, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 26.743. En el campo referido al "sexo" las opciones a utilizarse podrán ser "F" -Femenino-, "M" -Masculino- o "X" para las acepciones: no binaria, indeterminada, no especificada, indefinida, no informada, autopercebida, no consignada; u otra acepción con la que pudiera identificarse la persona que no se sienta comprendida en el binomio masculino/femenino.
- [6] Resolución N° 1101/2010 - Registro Nacional de las Personas - Estandarización de los datos correspondientes a la fecha y lugar de nacimiento.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

- [7] Resolución N° 165/2011 - Registro Nacional de las Personas - Excepción al artículo N° 2 de la Resolución RNP N° 1101/2010.
- [8] Resolución N° 356/2011 - Registro Nacional de las Personas - Requisitos para la imagen fotográfica del DNI.
- [9] Resolución N° 3459/2011 y su modificatoria - Registro Nacional de las Personas - Establece que la emisión del DNI "CERO (0) AÑO" será realizada mediante el uso de tecnologías digitales.
- [10] Resolución N° 157/2012 - Registro Nacional de las Personas - Régimen de excepción para la tramitación del Documento Nacional de Identidad "CERO (0) AÑO" Provisorio.
- [11] Resolución N° 797/2012 - Registro Nacional de las Personas - Se emitirá el DNI exclusivamente en formato tarjeta.
- [12] Resolución N° 736/2013 - Registro Nacional de las Personas - Expresión de voluntad de donación de órganos.
- [13] Resolución N° 2566/2014 - Registro Nacional de las Personas - El número de CUIL será incorporado como dato en el reverso del DNI.
- [14] Disposición N° 2776/2018 - Registro Nacional de las Personas - Establécese la denominación alfabética ascendente, compuesta por DOS (2) caracteres para todos aquellos ejemplares del DNI posteriores al "Z", iniciándose con las letras "AA", continuando con las letras "AB" y así sucesivamente, hasta alcanzar el ejemplar "ZZ", la que deberá ser asentada en el anverso de la tarjeta identificatoria.
- [15] Documento OACI N° 9303 - Documentos de viaje de lectura mecánica. OACI, 8va. Edición, 2021.

4- DESCRIPCIÓN DEL ASPECTO FÍSICO

El DNI consiste en una tarjeta monolítica de policarbonato no comercial multicapa (con datos variables grabados por láser e impresión a chorro de tinta) que contiene un chip sin contacto.

A. FRENTE

I. Personas argentinas mayores

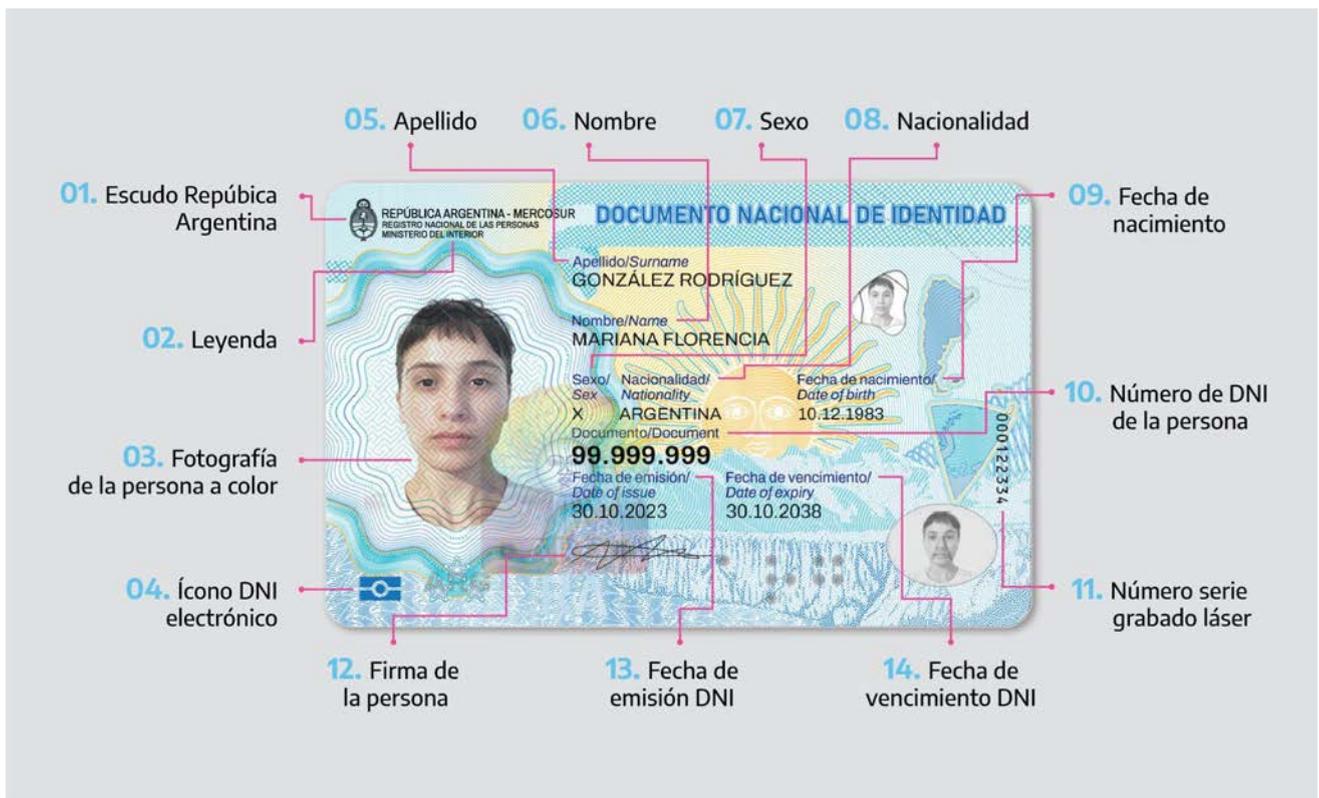
Las siguientes características se aplican al DNI de personas argentinas mayores de CATORCE (14) años cumplidos.

- 01. Escudo República Argentina.
- 02. Leyenda "REPÚBLICA ARGENTINA - MERCOSUR. REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. MINISTERIO DEL INTERIOR".
- 03. Fotografía de la persona en primer plano de la cabeza y los hombros en pose frontal, con el rostro descubierto, permitiendo apreciar los rasgos faciales a color y con fondo blanco.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

04. Ícono DNI electrónico.
05. Apellido de la persona (hasta 35 caracteres).
06. Nombre de la persona (hasta 35 caracteres).
07. Sexo de la persona (1 caracter) M, F, ó X
08. Nacionalidad de la persona (hasta 25 caracteres).
09. Fecha de nacimiento.
10. Número de DNI de la persona. Las matrículas menores a 10.000.000 serán anteceditas por las siglas F (femenino) o M (masculino) según el sexo de la misma.
11. Número de serie grabado láser.
12. Firma de la persona. Si la misma no sabe o no puede firmar, se consignará "NO FIRMA/ NO SIGNATURE".
13. Fecha de emisión del DNI.
14. Fecha de vencimiento del DNI.



Todos los datos serán grabados en imprenta mayúscula, a excepción de las preposiciones o artículos presentes en apellidos, que a solicitud del interesado, se transcribirán textualmente conforme surja de su partida de nacimiento.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

Aquellas personas que acrediten la calidad de ex combatiente de la guerra de las Islas Malvinas, llevarán en el DNI el siguiente distintivo: “EX COMBATIENTE, HEROÍNA DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS”, “EX COMBATIENTE, HÉROE DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS”.

01. Distintivo

“EX COMBATIENTE, HÉROE / HEROÍNA DE LA GUERRA DE LAS ISLAS MALVINAS”





CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

II. Personas argentinas menores

Las siguientes características se aplican a los DNI de personas argentinas menores de CATORCE (14) años, incluyendo a las recién nacidas.

El frente del DNI es el mismo que para mayores, con la única diferencia que en el caso de los menores de CINCO (5) años, la firma corresponde al padre, madre, tutor/a o representante legal. A partir de los CINCO (5) años inclusive, se consignará la firma del menor.

01. Firma de padre, madre, tutor/a o representante legal en menores de 5 años

02. Firma del/la menor en mayores de 5 años

En los casos en los cuales no resulte posible la captura digital de los datos biométricos de personas recién nacidas que, por razones de salud debidamente certificadas, se encuentran imposibilitadas de ser trasladadas a una oficina de toma de trámites para la solicitud de su correspondiente DNI, se generará un DNI "CERO (0) AÑO" PROVISORIO únicamente incluyendo los datos biográficos y filiatorios. El mismo será válido exclusivamente dentro del territorio nacional.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

01. Imagen con leyenda

“DNI CERO AÑO PROVISORIO NO VALIDO COMO DICUMENTO DE VIAJE”





CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

III. Personas extranjeras

El DNI para personas extranjeras, tanto menores como mayores, presenta las mismas características que un DNI para personas argentinas.





CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



Si la residencia es transitoria, no figura la fecha de vencimiento. El DNI tendrá validez hasta la fecha de vencimiento de la residencia.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

01. Ausencia de la fecha de vencimiento



B. DORSO

I. Personas argentinas mayores

01. Domicilio: declarado según “calle y número, ciudad, partido/departamento, provincia” (domicilio hasta 50 caracteres, ciudad hasta 40 caracteres, partido hasta 40 caracteres, provincia hasta 30 caracteres).
02. Lugar de nacimiento: únicamente la provincia correspondiente (hasta 30 caracteres), o bien “Ciudad de Buenos Aires”.
03. Número de trámite.
04. Número de CUIL.
05. Firma del Ministro del Interior.
06. Código QR.
07. Zona de lectura mecánica.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD



5- TABLA DE ESPECIFICACIONES

Detalle	Unidad	Requisito		Clasificación del defecto	Método
		Nominal	Tolerancia		
Tarjeta Alto	mm	54	-	Crítico	Patrón de medidas RENAPER
Tarjeta Ancho	mm	86	-	Crítico	Patrón de medidas RENAPER

6- VIGENCIA

Los DNI tramitados por personas argentinas mayores de CATORCE (14) años tendrán una validez de QUINCE (15) años, contados a partir de su emisión. Las personas menores, deberán renovar el DNI entre los CINCO (5) y los OCHO (8) años y al cumplir los CATORCE (14) años de edad.



CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El DNI "CERO (0) AÑO" PROVISORIO tendrá una validez de SEIS (6) meses a partir de la fecha de su emisión, pudiendo ser prorrogado sucesivamente, por idéntico término, en caso de persistir las condiciones de salud del/la menor que impidan la toma de los datos biométricos.

Las fechas de renovación de los DNI de personas extranjeras que cuentan con radicación permanente, es la misma que para las personas argentinas. Por otra parte, para el caso de personas extranjeras con residencia transitoria, el DNI será válido hasta la fecha de vencimiento de la misma.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Referencia: Anexo I CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.